



Ayuntamiento de Santa Brígida

Expte. 2318/2022.
Concejalía de Personal.
GRS/srs.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Dada cuenta del expediente iniciado para la aprobación de la Oferta de Empleo Público adicional de estabilización año 2021, en virtud de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vistos la Memoria elaborada por el departamento de Personal y los informes emitidos por la Secretaría General y la Intervención Municipal, que constan en el expediente.

Dado cuenta que en la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos, celebrada el día 20 de mayo de 2022, se ha aprobado, la Oferta de Empleo Público adicional de estabilización año 2021 para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, mediante la presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público adicional de estabilización año 2021, en virtud de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de todas aquellas plazas que estando dotadas presupuestariamente e incluidas en la Plantilla Orgánica, con n.º de puesto según clasificación en la plantilla económica, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020; siendo estas:

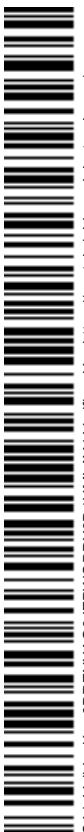
1.- FUNCIONARIO/A DE CARRERA

- Una (1) plaza de Funcionario/a de carrera perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Auxiliar de Biblioteca, Grupo C, Subgrupo C2- nivel 18. Número de puesto 3300006. Sistema de Selección: Concurso-Oposición
- Una (1) plaza de Funcionario/a de carrera perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Arquitecto/a Técnico. Grupo A, Subgrupo A2, nivel 24. Número de puesto 1510004. Sistema de Selección: Concurso-Oposición.
- Una (1) plaza de Funcionario/a de carrera perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Animación Sociocultural, Grupo B, nivel 22. Número de puesto 3250005. Sistema de Selección: Concurso.

2.- PERSONAL LABORAL FIJO

2.1.- ÁREA TÉCNICO-ADMINISTRATIVA

- Una (1) plaza de laboral fijo, de Agente de Desarrollo Local, Grupo A, Subgrupo A2, nivel 18, con número de puesto 2410005. Sistema de Selección: Concurso.
- Cuatro (4) plazas de laboral fijo, de Trabajador/a Social, Grupo A, Subgrupo A2, nivel 22, con número de puestos: 2310016; 2310017; 2310019 y 2310020. Sistema de Selección: Concurso.
- Una (1) plaza de laboral fijo, de Psicóloga/o, Grupo A, Subgrupo A1, nivel 22, con número de puesto 2310025. Sistema de Selección: Concurso.





Ayuntamiento de Santa Brígida

- Una (1) plaza de laboral fijo, de Educador/a Técnico/a Medio, Grupo A, Subgrupo A2, nivel 22, con número de puesto: 2310026. Sistema de Selección: Concurso.
- Una (1) plaza de laboral fijo, de Técnico/a Medio Escuela Infantil, Grupo A, Subgrupo A2, nivel 22, con número de puesto: 2310032. Sistema de Selección: Concurso.
- Cuatro (4) plazas de laboral fijo, de Técnico/a Jardín de Infancia, Grupo C, Subgrupo C1, nivel 22, con número de puestos: 2310028; 2310029; 2310030 y 2310031. Sistema de Selección: Concurso.
- Una (1) plaza de laboral fijo, de Auxiliar Infantil, Grupo C, Subgrupo C2, nivel 18, con número de puesto: 2310050. Sistema de Selección: Concurso.
- Siete (7) plazas de laboral fijo, de Animador/a Sociocultural, Grupo C, Subgrupo C2, nivel 16, con número de puestos: 3300007; 3250007; 9240006; 3250008; 2310021; 2310022 y 2310023. Sistema de Selección: Concurso.
- Una (1) plaza de laboral fijo, de Monitor/a, Grupo C, Subgrupo C2, nivel 16, con número de puesto: 2310027. Sistema de Selección: Concurso.
- Dos (2) plazas de laboral fijo, de Profesores de Música Técnicos Superiores, Grupo A, Subgrupo A1, nivel 22, con números de puestos: 3200017 y 3200019. Sistema de Selección: Concurso.
- Dos (2) plazas de laboral fijo, de Profesores de Música, Grupo C, Subgrupo C1, nivel 22, con números de puestos: 3200015 y 3200018. Sistema de Selección: Concurso.
- Una (1) plaza de laboral fijo, de Monitor de Folklore, Grupo C, Subgrupo C2, nivel 18, con número de puesto: 3200016. Sistema de Selección: Concurso.
- Una (1) plaza de laboral fijo, de Auxiliara Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, nivel 18, con número de puesto: 1510024. Sistema de Selección: Concurso -Oposición.

2.2.- PERSONAL DE OFICIO

- Diez (10) plazas de laboral fijo, de Peón, Grupo E (AP) nivel 14, con números de puestos: 4400007; 1710008; 1710010; 4590024; 4590025; 4590026; 4590028; 4590031, 4590033 y 1640006. Sistema de Selección: Concurso.
- Dos (2) plazas de laboral fijo, de Operarios Electricistas, Grupo E (AP), nivel 14, con números de puestos: 1650011 y 1650012. Sistema de Selección: Concurso.
- Dos (2) plazas de laboral fijo, de Conductor Mecánico, Grupo C, Subgrupo C2, nivel 14, con números de puestos: 1710005 y 4590036. Sistema de Selección: Concurso.
- Una (1) plaza de laboral fijo, de Carpintero Metálico, Grupo E (AP), nivel 14, con número de puesto: 4590034. Sistema de Selección: Concurso.
- Una (1) plaza de laboral fijo, de Soldador Metálico, Grupo E (AP), nivel 14, con número de puesto: 4590037. Sistema de Selección: Concurso.
- Dos (2) plazas de laboral fijo, de Conserje-Vigilante, Grupo E (AP), nivel 14, con número de puestos: 3200051 y 3200052. Sistema de Selección: Concurso.





Ayuntamiento de Santa Brígida

SEGUNDO.- Publicar la Oferta de Empleo Público adicional de estabilización año 2021, en el tablón de anuncios de la Corporación, ubicado en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<http://santabrigida.sedeelectronica.es>) y en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

TERCERO.- Conforme al artículo 2.2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de reducción de la temporalidad en el empleo público, la resolución de estos procesos selectivos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.

CUARTO.- Remitir a la Secretaría del Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública certificación del presente acuerdo en cumplimiento de lo indicado en el artículo 2.7 de la precitada Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

QUINTO.- Dar cuenta de esta Resolución a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, en virtud de la delegación conferida por Decreto de Alcaldía número 2021-1279, de 17 de septiembre, en la Villa de Santa Brígida, a la fecha de la firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

